ACUERDO Nro. 109 /2017

En San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de julio de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 106 para cubrir un cargo vacante de Defensor/a Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con carácter itinerante; el art. 14 de la ley 8.197; y

CONSIDERANDO

Que el art. 13 de la ley 8.197, texto según establece: *"Art. 13.- En el Reglamento Interno del CAM deberá establecer el procedimiento y los criterios en base a los cuales se evaluaran las distintas etapas de la selección de postulantes. No obstante ello, se establece como puntaje máximo, los siguientes: 1).- Para la evaluación de antecedentes: hasta 35 puntos. 2).- Para la prueba de oposición: hasta 55 puntos. 3).- Para a entrevista personal: hasta 10 puntos. Una vez calificados los antecedentes y la prueba de oposición, los postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos en total, pasan a la siguiente etapa siendo entrevistados por el CAM, siempre que en la prueba de oposición hubieran alcanzado una calificación igual o superior a veintisiete (27) puntos sobre el puntaje máximo establecido de 55 puntos".*

El art. 14 de la ley 8.197 dispone: *"El Consejo Asesor de la Magistratura debe declarar desierto el concurso si por lo menos tres (3) postulantes no pasan a la entrevista en las condiciones establecidas en el Articulo 13. También debe declararse desierto cuando el número de inscriptos fuera menor de tres (3)".*

En sentido coincidente, el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor dispone lo siguiente: *"Art. 44.- Entrevista personal.- Dentro de los cinco (5) días de finalizada la etapa anterior, el Consejo convocará para la realización de una entrevista personal, a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos y siempre que hubieran alcanzado una calificación igual o superior a 27 puntos sobre los 55 posibles, fijando día y hora y lugar, a tal fin...".*

Se cumplieron las dos primeras etapas del procedimiento del concurso n° 106 de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes y prueba escrita de oposición.

En fecha 15 de noviembre de 2016 se llevó a cabo una sesión pública ordinaria en la que se aprobó el acta de evaluación de antecedentes de los postulantes del referido concurso, se revelaron los resultados de la prueba de oposición y se aprobó el orden de mérito provisorio.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Que luego de sustanciada la etapa de impugnaciones, solo dos aspirantes alcanzaron los requisitos legales y reglamentarios para acceder a la etapa de entrevistas personales ante el Consejo Asesor.

Encontrándose firme el orden de mérito provisorio, corresponde disponer la declaración de desierto del concurso n° 106 en cumplimiento de la normativa antes transcripta.

Por ello

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO** el concurso público de antecedentes y oposición n° 106 convocado por Acuerdo n° 13/2015 para cubrir un cargo de Defensor/a Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con carácter itinerante del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán (arts. 13 y 14 de la ley 8.197, art. 44. R.I.C.A.M.), conforme lo considerado.

Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes que participaron en el referido concurso y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.

Dr. JOSÉ IGNACIO DANTE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (h)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JOSÉ MARÍA ADLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, dijo

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA